



INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA FLORA

Estudios aprobados según Resolución Departamental No. 16246 de Nov. 27 de 2002 y
Resolución municipal No. 0490 de Octubre 22 de 2004
DANE: 105001021547 - Nit. 811020911-2

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: CT-19-2022

CLASE DE CONTRATO: SUMINISTROS

CONTRATISTA: MUNDOESCOL S.A.S.
NIT: 900256478-0

OBJETO: Suministro de materiales para el desarrollo de actividades pedagógicas y culturales en la institución

VALOR: 2.227.469 Dos millones doscientos veintisiete mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos m/l

PLAZO: 20 días

FECHA DE INICIO: 19 de julio de 2022

FECHA DE TERMINACIÓN: 23 de agosto de 2022

ADICIÓN: SI De tiempo: 15 días

PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 19 de julio de 2022 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.E. VILLA FLORA celebró el contrato N° CT-19-2022 con: MUNDOESCOL S.A.S. Nit: 900256478-0 cuyo objeto es:

Suministro de materiales para el desarrollo de actividades pedagógicas y culturales en la institución estableciendo como valor del contrato la suma de **Dos millones doscientos veintisiete mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos m/l** y como tiempo de ejecución contractual 20 días contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° CT-19-2022

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° CT-19-2022 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$2.227.469,00
Valor ejecutado	\$2.227.469,00
Valor pagado al Contratista	\$2.227.469,00
Saldo a favor del contratista*	0
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. CT-19-2022 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los artículos objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte del supervisor del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

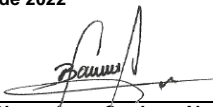
PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. CT-19-2022 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día : 19 de agosto de 2022


 Carlos Alberto Mazo Loaiza
 Rector CC. 71.648.501


 Blanca Lucy Cardona Alvarez
 Contratista CC. 43535034
 Representante legal
 MUNDOESCOL S.A.S.
 900256478-0

"En el camino del mejoramiento continuo"